

Sesión mensual del Consejo Asesor Honorario de Discapacidad de MEDIVIS - Acta N.º 5

Siendo las 18:00 horas del día 11 de junio de 2026, se reúne el Consejo Asesor Honorario de la Sociedad Civil Organizada de y para Personas en Situación de Discapacidad. La sesión fue conducida por Diego Vega en representación de la Secretaría, dado que el secretario ejecutivo no pudo comunicarse por voz durante la reunión.

Participantes:

Natalia Accinelli, Cecilia Apezteguia, Eleonora Campos, Valeria Costa, Claudia Cravea, Federico Estevez, Gerardo Grassi, Victoria Cortazzo, Jael Ghiso, Alicia Martínez, Alejandro Martínez, Lucía Machiarena, Josefina Nuñez, María del Carmen Rodríguez, Rosemary Rivero, Verónica Sanguinetti, Alfredo Sosa, Yoana Rodríguez, María Zas, Kim Cuello.

Total: 19 participantes.

Quórum:

Se verificó quórum al inicio de la sesión con 13 personas conectadas. La reunión se realizó en formato virtual a través de la plataforma Google Meet.

Principales puntos tratados:

A continuación, el orden del día para su consideración:

1. Actualización sobre la Ley Integral de Autismo y decisión sobre la vía de presentación al Parlamento.
2. Comisiones de trabajo: reorganización y funcionamiento.
3. Reunión de julio con la sociedad civil.
4. Reunión con la Oficina del Servicio Civil. Intervenciones de todos los y las integrantes del Consejo:

Punto 1. Ley Integral de Autismo

Vega abrió el primer punto informando que el documento de opinión elaborado por el Consejo fue presentado al mecanismo, y que este tiene observaciones y no está de acuerdo con presentarlo en la forma en que fue redactado. Explicó que se había gestionado una reunión con la Comisión de Salud de Diputados, pero que el correo fue enviado directamente desde el



Consejo sin pasar primero por el mecanismo. Cuando se notificó al mecanismo, este aclaró que esa no era la vía burocrática correcta y canceló la fecha que la Comisión de Salud había propuesto. Señaló que el mecanismo considera que el documento tiene aristas aprovechables para otras áreas, pero que existe una ley general de discapacidad en proceso y que eso es lo que frena la presentación de la opinión del proyecto de ley sobre autismo tal como está redactado. Cravea aclaró el problema procedimental: la audiencia debió haberse solicitado desde el mecanismo, no directamente desde el Consejo. Señaló que el documento fue puesto a disposición en el chat del Consejo y que se creó una comisión específicamente para ese trabajo. Planteó que lo urgente es llevar el documento al Parlamento antes de que el proyecto de ley original avance sin las correcciones propuestas, ya que ese proyecto no contempla ningún aporte de la sociedad civil organizada del colectivo autista. Propuso actuar en paralelo por dos vías: continuar la gestión a través del mecanismo y, simultáneamente, presentar el documento a la Comisión de Salud directamente a través de las organizaciones civiles que integraron la comisión y que aprobaron el documento por votación.

Cuello confirmó en el chat la lectura de Cravea sobre los hechos: según el orden burocrático, la Comisión de Salud también debería haber contactado al mecanismo al convocar la reunión, y fue esa omisión la que derivó en su cancelación. Aclaró que el Consejo puede actuar y que su trabajo es válido, pero que no opera de forma independiente al mecanismo ni a la institución, y que eso enmarca todas sus posibilidades de acción.

Sanguinetti aclaró la secuencia de los hechos. El mecanismo autorizó al Consejo a trabajar sobre el proyecto de ley. La directiva solicitó la audiencia con la Comisión de Salud para acelerar el trámite y avisó al mecanismo, pero el mecanismo señaló que el procedimiento correcto era que la solicitud pasara primero por ellos. El mecanismo indicó que los consejeros y consejeras tienen dos opciones: solicitar a través del mecanismo la reunión con la Comisión de Salud, con el riesgo de que realicen recortes al documento, o que las organizaciones que participaron en la elaboración del texto lo presenten directamente al

Parlamento por su cuenta, fuera del ámbito del Consejo. Señaló que el mecanismo validó esta segunda opción cuando fue consultado. Subrayó que, si el documento fue votado por todo el Consejo, todas las organizaciones que representan a las personas integrantes del Consejo están involucradas y pueden actuar en ese sentido. Expresó su malestar porque desde el mecanismo se cuestionó la necesidad de que la sociedad civil elabore proyectos de ley por condición de discapacidad, y señaló que esa postura frena la capacidad del Consejo de cumplir con la Convención Internacional.

Accinelli señaló que no corresponde que se le pida al Consejo hacer un trabajo de esa magnitud y luego el mecanismo decida recortarlo sin que el Consejo tenga claridad sobre qué partes serán modificadas ni por qué. Expresó que esa situación desmotiva la participación. Consultó si, en caso de presentarse por organizaciones, el documento conserva el mismo peso institucional.



Martínez, Alejandro, señaló que el rol del Consejo es asesorar y que el mecanismo no tiene obligación de adoptar todas las recomendaciones. Consideró que la vía por organizaciones debe comenzar a gestionarse de inmediato, sin descartar la vía institucional, para que ambas avancen en paralelo y se refuercen mutuamente. Recomendó que cada consejero active sus propios vínculos organizacionales para sumar adhesiones.

En el chat, Cravea complementó ese planteo citando las principales funciones del Consejo según su reglamento: asesorar al Mecanismo de Vigilancia y Monitoreo de la INDDHH en la implementación de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, promover la participación de las personas con discapacidad en el diseño y seguimiento de las políticas públicas y emitir opiniones, recomendaciones y propuestas de carácter no vinculante.

Grassi propuso que todas las organizaciones del Consejo que quieran respaldar el documento envíen una carta de adhesión, para que el volumen de organizaciones firmantes tenga peso ante la Comisión de Salud. Señaló que el tema también podría plantearse en la Asamblea General de la Institución de Derechos Humanos de agosto y que no corresponde esperar a esa instancia para actuar.

Zas apoyó la propuesta de presentar el documento directamente a través de las organizaciones civiles, dejando fuera a la institución, para evitar que el mecanismo recorte el texto. Señaló que, en el caso extremo de que el mecanismo coarte sistemáticamente el trabajo del Consejo, siempre existe la vía de la denuncia ante la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Costa indicó que había llegado tarde y que se abstendría de votar hasta contar con más información sobre el punto.

Cortazzo solicitó conocer el texto del proyecto de ley en discusión. Sanguinetti informó que tanto el proyecto original de 2023 como el presentado nuevamente en 2025, y el documento elaborado por la comisión del Consejo con las correcciones propuestas, fueron compartidos en el chat general del Consejo. Cortazzo indicó que se pondría al día leyendo los materiales antes de votar.

Vega propuso proceder a la votación sobre si las organizaciones que integran el Consejo presentarán el documento directamente a la Comisión de Salud del Parlamento, fuera del canal institucional del mecanismo.

Se realizó la votación con resultado de 16 votos a favor y 2 abstenciones. Se aprobó que las organizaciones que lo deseen presenten el documento elaborado por la comisión directamente a la Comisión de Salud del Parlamento.

Cuello aclaró que el documento estuvo disponible en el chat para todos los integrantes.



Punto 2. Comisiones de trabajo

Vega abrió el punto señalando que, luego de las reuniones con el mecanismo, se identificó que varios temas se repiten en distintas comisiones. Propuso evaluar la posibilidad de reducir la cantidad de comisiones, unificar las que tienen tronco temático común y definir un coordinador o referente por comisión que concentre la información y dinamice el trabajo.

Cravea apoyó la propuesta de nombrar un coordinador por comisión.

Rodríguez, María del Carmen, señaló que participó en tres comisiones y que en la reunión con el mecanismo notó que hay puntos en común entre ellas. Respaldó la idea de unificar las que se superponen y consideró que la comisión de vida autónoma es la más abarcativa para englobar los temas de vivienda y trabajo. Reconoció que necesita más tiempo para estudiar los documentos de trabajo y acordar con su organización la estructura temática de la comisión a la que pertenece.

Vega señaló que hay temas que son transversales a todas las comisiones y que no corresponde tratar situaciones particulares de personas o instituciones en el espacio del pleno. El Consejo no tiene competencia ni capacidad para resolver casos individuales. Las personas que tengan una situación específica deben canalizarla a través del correo del Consejo o directamente al mecanismo, que es quien tiene la facultad de tramitar esas denuncias. Propuso que en los próximos meses las comisiones se concentren en uno o dos temas concretos en lugar de abarcar muchos frentes a la vez.

Sanguinetti amplió lo dicho por Vega y señaló que las denuncias también pueden hacerse por otras vías fuera de la institución, dependiendo del caso. Aclaró que no todas las denuncias recibidas en la institución son tramitadas correctamente y que las personas pueden consultar de forma privada para orientarse según su situación. Sanguinetti planteó además la necesidad de que el Consejo comprenda que las organizaciones que lo integran trabajan de forma diferente: algunas se centran en una sola condición de discapacidad y otras nucleon varias condiciones. Subrayó que eso requiere que cada consejero amplíe su perspectiva más allá de su propia organización, porque los problemas de inclusión, trabajo, vivienda y movilidad afectan a todas las condiciones de discapacidad por igual. Señaló que la unidad entre organizaciones es la condición necesaria para lograr el cumplimiento de la Convención Internacional.

Rodríguez, María del Carmen, ratificó esa visión y señaló que la función del consejero es elaborar propuestas colectivas que representen a todas las personas en situación de discapacidad, no solo a las de su organización de origen.

Costa aclaró que desde la Federación de Organizaciones se trabaja precisamente en esa lógica: prepararse para hablar de todas las condiciones de discapacidad, no solo de la propia. Señaló que ir a un conversatorio como representante del Consejo implica conocer las necesidades del colectivo en su conjunto. Como ejemplo, mencionó haber aprendido mucho de compañeros que integraban la Federación en condición de autismo, citando entre



ellos a Diego, Kim, Patricia, Jael y Eleonora.

Cortazzo coincidió con ese punto. Señaló que participar en el Consejo implica aprender de las condiciones de otros y transmitir la voz colectiva, no solo la de la propia asociación.

Costa reforzó ese punto señalando que para representar bien a la discapacidad en su conjunto es necesario estar informado y preparado para hablar de todas las condiciones.

Cortazzo agregó que el valor de participar en conversatorios o espacios externos radica en ir aprendiendo de las otras condiciones de discapacidad presentes en el Consejo, para poder representar al colectivo de forma integral.

Se llegó al acuerdo de evaluar la reducción y reorganización de comisiones, nombrar un referente por comisión y concentrar el trabajo en uno o dos temas concretos por período.

Los detalles de la reorganización se definirán en las propias comisiones.

Punto 3. Reunión de julio con la sociedad civil

Vega informó que el mecanismo organizará una reunión presencial con la sociedad civil durante la semana del 27 al 31 de julio de 2026. El Consejo debe conformar una comisión de trabajo que colabore con el mecanismo en la elaboración de la temática de ese encuentro. Propuso crear un grupo de WhatsApp para coordinar a quienes quieran participar de esa comisión, y señaló que al día siguiente debía informar al mecanismo los nombres de las personas que se suman. Sanguinetti propuso que quienes quieran integrar esa comisión levanten la mano durante la reunión.

Se anotaron para integrar la comisión: Zas, Rodríguez, María del Carmen, Martínez, Alicia, Costa y Vega.

Punto 4. Reunión con la Oficina del Servicio Civil

Vega informó que la Comisión de Trabajo solicitó al mecanismo que gestionara una reunión con la Oficina del Servicio Civil, en línea con una gestión similar que se había iniciado al comienzo de la gestión. La reunión se realizó el jueves de la semana anterior a la sesión.

Sanguinetti presentó los resultados de esa reunión, a la que asistieron ella y la representante del mecanismo, Karen Sass. Federico Estevez no pudo asistir desde Lavalleya por un contratiempo. En la reunión, la Oficina del Servicio Civil explicó que su competencia se limita a corregir las bases de los llamados que se le envían, pero que no todos los organismos del Estado lo hacen. Informó que tienen un proyecto de integridad para ampliar esa exigencia a más entes públicos. Señaló que los entes autónomos, como el BPS, tienen autonomía en sus decisiones de llamados y que la Oficina no puede imponerles la obligación de incluir cuotas de discapacidad, aunque sí puede inducirlos a hacerlo.

Sanguinetti planteó en esa reunión la posibilidad de elaborar un proyecto para presentar al Parlamento con modificaciones a la Ley 18.651 de discapacidad, específicamente en lo



referido al ámbito de contralor de la Oficina del Servicio Civil, dado que no todos los organismos del Estado se encuentran actualmente comprendidos. Se planteó también la necesidad de contemplar modificaciones a la Ley 19.691 de trabajo privado, con el objetivo de extender la obligación de cuota de discapacidad a las empresas multinacionales que operen en el país y a todos los entes autónomos del Estado. La representante del mecanismo indicó que los organismos ya están obligados y que se pueden pensar estrategias para el cumplimiento. Sugirió abordar estas temáticas en la comisión de Trabajo.

Zas señaló que la Ley 19.691 es la de trabajo privado y que las empresas multinacionales ya quedan comprendidas en esa ley.

Sanguinetti relató que en la reunión con el Servicio Civil se cuestionó el ejemplo del llamado de los hipódromos del Estado, señalando que hay muchas tareas que pueden desempeñar personas en situación de discapacidad y que la falta de especificidad en el perfil del cargo lleva a que personas que no pueden cumplir una tarea se presenten al llamado y luego se revisen sus historias clínicas de forma informal. Vega aclaró que los llamados laborales no pueden especificar condiciones de discapacidad porque eso sería discriminatorio. Lo que debe garantizarse es la accesibilidad del entorno de trabajo para que cualquier persona pueda postularse independientemente de su condición.

Costa reforzó que, para poder representar bien a todo el colectivo, es necesario conocer en profundidad las distintas condiciones y sus realidades.

Cuello señaló que hacer llamados específicos por condición de discapacidad sería discriminatorio, y que lo correcto es garantizar el acceso en igualdad de condiciones a todos los llamados.

Cortazzo ratificó ese criterio y añadió que cualquier persona puede postularse a un cargo si cuenta con las habilidades requeridas, y que eso se evalúa en la instancia concreta del proceso de selección.

La sesión cerró siendo las 20:23.

Acuerdos logrados:

Se aprobó que las organizaciones civiles que integran el Consejo y que así lo deseen presenten el documento de opinión sobre el proyecto de Ley Integral de Autismo directamente a la Comisión de Salud del Parlamento, sin pasar por el mecanismo. Esta vía no descarta la gestión institucional a través del mecanismo, que puede continuar en paralelo.

Se acordó que, si el mecanismo realiza cambios al documento de opinión, esos cambios deben comunicarse al Consejo en su totalidad.

Evaluar la reorganización de las comisiones de trabajo para reducir su número, unificar las que tienen temas en común y nombrar un referente o coordinador por comisión.



Las situaciones particulares de personas o instituciones no se tratan en el pleno del Consejo ni en las comisiones, sino que se canalicen directamente al mecanismo o por las vías de denuncia correspondientes.

Se conformó la comisión de trabajo para la reunión de julio con la sociedad civil. Se acordó continuar el análisis de la Ley 18.651 y la Ley 19.691 en la Comisión de Trabajo a efectos de conocer si corresponde elaborar una propuesta de modificación legislativa.

Conteo de votaciones:

Sobre la propuesta de presentar el documento de opinión sobre el proyecto de Ley de Autismo directamente al Parlamento a través de las organizaciones civiles: votos a favor:

16, en contra: 0, abstenciones: 2. La propuesta se aprueba.

Orden del día y fecha de la próxima sesión.

La próxima sesión mensual se realizará en julio de 2026.

Se informará oportunamente sobre el orden del día y el enlace de conexión.

Items accionables:

Presentar el documento de opinión sobre el proyecto de ley de autismo a la Comisión de Salud del Parlamento a través de las organizaciones civiles. Responsable:

Comisión redactora del documento de opinión. Fecha: a gestionar con urgencia.

Sumar organizaciones externas al Consejo para respaldar la presentación del documento ante la Comisión de Salud. Responsable: todos los consejeros a través de sus organizaciones.

Fecha: a gestionar con urgencia.

Comunicar al Consejo en su totalidad cualquier modificación que el mecanismo realice al documento antes de presentarlo al Parlamento. Responsable: Directiva. Informar al mecanismo los nombres de quienes integrarán la Comisión para la reunión de julio con la sociedad civil. Responsable: Vega. Fecha: 12 de junio de 2026.

Crear el grupo de coordinación para la reunión de julio con la sociedad civil.

Integrantes: Zas, Rodríguez María del Carmen, Martínez Alicia, Costa, Vega.

Responsable: Vega. Fecha: 12 de junio de 2026.



Analizar la Ley 18.651 y la Ley 19.691 en la Comisión de Trabajo y ver si corresponde la elaboración de una propuesta de modificación legislativa. Responsable: Comisión de Trabajo. Fecha: a definir, incorporar en la planificación anual.

Evaluar la reorganización de comisiones y nombrar un referente por comisión.

Responsable: Directiva y comisiones. Fecha: a definir.

Plantear el trabajo del Consejo sobre el proyecto de ley de autismo en la Asamblea

General de la Institución de Derechos Humanos de agosto de 2026.

Responsable: Grassi, Zas y Directiva. Fecha: agosto de 2026. Publicación.

La presente acta será publicada en el sitio web del portal de Participación Ciudadana, una vez aprobada por sus integrantes.

